

PROYECTO EXTRAPLAN

**INFORME DE AUDITORÍA
INTERNA N° 16/23**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES**

Informe Circular N° 8/2023 - SNI

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Circular N° 8/2023 – SNI (CIRSI-2023-8-APN-SNI).

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de verificación realizadas en cumplimiento de la Circular N° 8/2023 - SNI respecto de las tareas de cierre y conciliación de datos; y de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, arqueos e inventarios -físicos y administrativos- dispuestas por la CGN para el día 31 de octubre.

III. Tarea desarrollada

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, según lo establecido por el Decreto N° 1536/2002, se encuentra tipificado como Ente Público No Estatal ((art. 8 inc. c) de la Ley 24.156) no resulta obligatorio el Cierre de Ejercicio al 31 de octubre de 2023. No obstante ello, como una medida de buena práctica, el Organismo dio cumplimiento a lo dispuesto en la DI-2023-6-APN-CGN#MEC a través del EX-2023-131242673- -APN-GA#INCAA ante la Contaduría General de la Nación, informando a esta Unidad por NO-2023-133212384-APN-SGAYF#INCAA el detalle lo presentado:

1. Cuadro 1, Anexo A. Saldo disponible Conciliaciones Bancarias.
2. Cuadro 7. Detalle de créditos. De acuerdo al Manual de Cierre del Ejercicio Anual. Deuda exigible.
3. Detalle Fondo Rotatorio.
4. DI-2023-6-APN-CGN#MEC.
5. IF-2023-110091537-APN-CGN#MEC.
6. NO-2023-129808716-APN-SGAYF#INCAA.
7. NO-2023-129797638-APN-SGAYF#INCAA

IV. Observaciones y Recomendaciones

El Organismo como buena práctica dio cumplimiento a lo dispuesto en la DI-2023-6-APN-CGN#MEC no formulándose observaciones al respecto.

En cuanto a la enumeración de observaciones en materia de cierre de ejercicio, Cuenta de Inversión y Patrimonio.

Informe N° 1/2023/UAI INCAA Cierre de ejercicio al 31/12/2022.

Observación: En referencia al procedimiento de cierre de libros y/o registros, se advierte que varios de los mismos se encuentran desactualizados ya que, a la fecha de corte, se advierten registraciones de larga data.

Estado: En trámite. Respecto a algunos registros en formato papel, dada la implementación del sistema e sidif, se sugiere efectuar consulta a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para evaluar las acciones a seguir respecto a la necesidad de su continuidad.

Informe N° 3/2023 UAI INCAA Cuenta de Inversión 2022.

Si bien no se formularon observaciones en el referido informe se expone a continuación el seguimiento de las formuladas en anteriores informes que se encuentran pendientes de regularización.

Observación: Esta Unidad solo pudo validar parcialmente los saldos expresados en los Estados Contables verificando los movimientos operados en el ejercicio 2021, puesto que no se ha tenido disposición la totalidad de los papeles de trabajo de los ejercicios 2019 y 2020 para la correcta validación de saldos iniciales.

Estado: Con acción correctiva. Para la presente auditoria se ha puesto a disposición la documentación pertinente para el análisis y validación de los saldos, salvo para el rubro Créditos e Intereses.

Observación: En la cuenta 1.1.3.09.01 Anticipos al sector privado (subsidijs) y en la cuenta 1.2.2.02.01-Préstamos al sector privado (créditos) se consignan montos totales por dicho concepto, sin contar con un detalle individualizado de los proyectos, productores y montos otorgados en concepto anticipos de subsidijs/créditos ni el recupero de los mismos.

Particularmente en el caso de los créditos otorgados no se pudo constatar el efectivo cálculo y registro de los intereses devengados correspondientes al ejercicio 2018.

Estado: Con acción correctiva. Para el presente informe se puso a disposición el detalle de los otorgamientos y cancelaciones del ejercicio 2022 del rubro Anticipos, quedando pendiente el detalle pormenorizado del rubro Créditos.

Observación: A partir del Ejercicio 2018 se dejó de aplicar el criterio de clasificar los créditos concedidos por el INCAA en Créditos Corrientes y No Corrientes, imputando la totalidad de los créditos otorgados como No Corrientes, sin dejar constancia de ello en las notas a los Estados Contables.

Estado. Sin acción correctiva. De la revisión efectuada se mantiene el incumplimiento.

Observación: Se reitera lo observado en informes anteriores, respecto de la carencia de un sistema informático integral que permita relacionar las actividades sustantivas, créditos, subsidijs, recaudación y fiscalización, con su

correspondiente registraci3n de ejecuci3n presupuestaria y contable, generando un reporte, clasificando los saldos finales en Cr3ditos Corrientes y No Corrientes.

Estado: Con acci3n correctiva. El Organismo cuenta con el sistema INCAA en L3nea que se encuentra en estado avanzado de desarrollo que permite relacionar la totalidad de actividades del Instituto. Siendo uno de los temas tratados en el CCI INCAA que peri3dicamente presenta el estado de avance de los distintos m3dulos destac3ndose los siguientes:

	M3dulo	Actividad	Estado
1	Base 3nica de proyectos (BUP)	Inclusi3n de liquidaci3n de subsidios y convocatorias	En proceso
2	Base 3nica de proyectos (BUP)	Inclusi3n de registro de deudores	En proceso
3	Base 3nica de proyectos (BUP)	Formulario independiente de rendiciones-costos	En proceso
4	Base 3nica de proyectos (BUP)	Inclusi3n de la base de clasificaci3n de pel3culas terminadas	Terminado

Observaci3n: Se mantiene lo observado en el ejercicio 2017 respecto al saldo de plazo de la cuenta 1.2.04.01 -Construcciones en Bienes de dominio privado, la cual acumula al 31/12/18 la suma de \$ 120.917.606,33 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), puesto que no se cuenta con el certificado final de las obras que se ejecutaron, tanto en la sede de la ENERC como en la Sala Gaumont, motivo por el que, pese al tiempo transcurrido desde la finalizaci3n de las mismas, no puedan amortizarse.

Estado: Sin acci3n correctiva. Cabe se1alarse que el tema es tratado peri3dicamente en el CCI INCAA.

Observaci3n: No consta, en nota a los Estados Contables, el cambio de criterio de exposici3n de las cuentas integrantes del rubro Bienes de Uso, puesto que hasta el a1o 2017 se expon3an por los montos del valor de origen y su amortizaci3n acumulada, y en el a1o 2018 se detalla cada cuenta con su valor residual.

Estado: Con acci3n correctiva. Ya que se exponen los bienes por su del valor de origen y su amortizaci3n acumulada salvo en los casos de bienes totalmente

amortizados. El sector auditado manifestó a esta Unidad que va a efectuar consulta a la asistencia técnica del E-sidif por las cuentas afectadas.

Informe N° 5/2023/UAI INCAA Administración Patrimonial

Observación: Inexistencia de manuales de procedimientos, formalmente aprobados, que regulen la actividad desarrollada por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Estado: Sin Acción correctiva de acuerdo a lo verificado en el marco de la segunda reunión del Comité de Control Interno INCAA.

Observación: Ausencia de relevamientos patrimoniales periódicos y exhaustivos, que contemplen cotejos de existencia y estado de funcionamiento de los bienes del Instituto, con la consiguiente desactualización del SIP.

Estado: Sin Acción correctiva. Pase a que en el marco de la segunda reunión del Comité de Control Interno INCAA se verificó que se realizan relevamientos puntuales sobre algunas dependencias del Organismo no existe ejecución de rutinas de controles integrales.

Observación: No se encuentra actualizada en el SIP la asignación de los bienes en función de la estructura vigente y sin duplicar la denominación de las mismas.

Estado: Sin Acción correctiva.

Informe N° 15/2023/UAI INCAA Cierre por Cambio de Administración al 07/12/23.

Observación: Se verifica que no se realizan rutinas de controles de inventarios periódicos generando una desactualización de la información generada por el Sistema Patrimonial (SIP) presentando algunas diferencias con los bienes existentes en la dependencia auditada.

V. Conclusión

En cuanto al cumplimiento en tiempo y forma por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales sobre los pasos para el cierre y conciliación de datos dispuestos por la CGN al 31 de octubre de 2023, puede concluirse que se dio cumplimiento a lo establecido en la DI-2023-6-APN-CGN#MEC.

Respecto a la observación formulada en el Informe de Auditoría N° 15/2023/UAI INCAA será motivo de seguimiento en oportunidad de realizar las tareas de auditoría vinculadas al cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y la Cuenta de Inversión 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2023.